2137

GOBERNACION DEL MAGDALENA

NIT: 800103920-6

ORDEN DE PAGO

Estado: Aprobado **Tipo de orden:** Proveedor

Vigencia Fiscal: 2024 **Orden de Pago No.** **8033**

Lugar y Fecha:	SANTA MARTA 16-10-2024
Tipo de Orden:	Proveedor
Pagado a:	IMPRESORES LA LIBERTAD CRP S.A.S **Nit/C.C. :** 901188935-7
Documento:	Contrato 0535-24
Concepto:	SEXTO PAGO DEL CONTRATO: 0535-24 CUYO OBJETO ES: DIVULGAR Y PROMOCIONAR LAS CAMPAÑAS, NOTICIAS Y MENSAJES INSTITUCIONALES GENERADOS POR LA GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA COMO ESTRATEGIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PARA FORTALECER LA IMAGEN INSTITUCIONAL A TRAVÉS DE UN MEDIO DE COMUNICACIÓN REGIONAL

Documentos

Fuente: FN **Nro. Fue.** IE16090 **Per. Fue.** 202410 **Valor Bruto:** 30,000,000.00

Nro. CxP: 1551 **Tipo CxP:** 77 CONTRATOS DE PUBLICIDAD

Imputación Presupuestal

Registros	Rubro Presupuestal	Descripción	Valor
202404-1452	0304-3-45991011-2.3.2.2.2.8.36-20	SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y EL SUMINISTRO DE ESPACIO O TIEMPO PUBLICITARIOS	30,000,000.00
		Total Presupuesto:	30,000,000.00

Descuentos y otros	Valores	%
Valor Bruto	**30,000,000.00**	
Valor IVA:	**0.00**	
Base Gravable	**30,000,000.00**	
Deducciones		
Retencion - Honorarios Juridic	**3,300,000.00**	**11.0**
Pro Deporte Y Recreacion 1%	**300,000.00**	**1.0**
Procultura 1%	**300,000.00**	**1.0**
Prohospital Universitario 2%	**600,000.00**	**2.0**
Prodesarrollo 1%	**300,000.00**	**1.0**
Probienestar Adulto Mayor 3%	**900,000.00**	**3.0**
Refundacion Unimagdalena 2%	**600,000.00**	**2.0**
Reteica 7 X Mil	**210,000.00**	**0.7**
Total Deducciones	***6,510,000.00***	
Anticipos / Amortizaciones	***0.00***	
Valor Neto Ctas Por Pagar	***23,490,000.00***	

Afectación Contable

Cuenta	Débito	Crédito	Descripción
24400401	0.00	210,000.00	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
24403501	0.00	300,000.00	ESTAMPILLA PRO CULTURA
24403502	0.00	300,000.00	ESTAMPILLA PRO DESARROLLO
24403504	0.00	300,000.00	ESTAMPILLA PRO DEPORTES
24072201	0.00	600,000.00	ESTAMPILLA PRO HOSPITAL
24072202	0.00	600,000.00	ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD
24403503	0.00	900,000.00	ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR
24360301	0.00	3,300,000.00	HONORARIOS
24010101	0.00	23,490,000.00	BIENES Y SERVICIOS
51112001	30,000,000.00	0.00	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA
TOTALES	30,000,000.00	30,000,000.00	

Sandra Camacho Polo
2024 OCT. 25
H: 8:50 AM PM

RANGEL LOZANO DENIS
DECRETO 0100 DEL 24/03/2020
SECRETARIA DE HACIENDA

RUIZ GOMEZ ALFONSO MIGUEL
PROFESIONAL ESPECIALIZADO 22205
CONTADOR PUBLICO - T.P. 93699-T

15 3 OCT 202

Original - Tesorería, 1 Copia - Proveedor o Contratista

Imprime:

Elaboró: MARIA.MENDOZA

GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA

NIT. 800103920-6

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. 299
Fecha de Vencimiento 31/12/2024
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.024 **Fecha de Expedición:** 11 mar. 2024

Objeto: IMPLEMENTACION DE UN PLAN DE COMUNICACION EXTERNA PARA FORTALECER LA IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA GOBERNACION DEL MAGDALENA 2024 MAGDALENA. CODIGO BPIN 2024002470009
Solicitante: LAURA CARRILLO SIERRA

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Plan De Desarrollo-Gobierno Territ 0304 - 3 - 45991011-2.3.2.2.2.8.36 - 20	Servicios de publicidad y el suministro de espacio o tiempo publicitarios Recurso Propio-Libre Destinación 20 - Ingresos Corrientes de libre destinación	2.649.750.000,00
	TOTAL CERTIFICADO	2.649.750.000,00

ALFONSO MIGUEL RUIZ GOMEZ
Profesional Especializado

Ruisedo 15/10/24

Gobernación del Magdalena
15/10/2024 15:06 Folios: 60 Anexos: 0
Remite: IMPRESORES LA LIBERTAD CRP SAS
Destinatario: AREA FUNCIONAL DE CONTABILIDAD
Asunto: CTA 06 CTO 0535-24 IMPRESORES LA LIBERTAD CRP SAS
R-2024-23146

Elaboró: OLGA_AMADOR

GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA

NIT. 800103920-6

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **1452**

Vigencia: 2.024 **Fecha de Compromiso:** 5 de abril de 2024

Beneficiario IMPRESORES LA LIBERTAD CRP S.A.S **Nit:** 901188935 - 7

No. C.D.P. : 299 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 11 de marzo de 2024 **Con Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso Prestacion de Servicios

Contrato: 0535 **Fecha:**5/04/2024 **Vence:** 31/12/2024

Objeto: DIVULGAR Y PROMOCIONAR LAS CAMPAÑAS, NOTICIAS Y MENSAJES INSTITUCIONALES GENERADOS POR LA GOBERNACION DEL MAGDALENA COMO ESTRATEGIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PARA FORTALECER LA IMAGEN INSTITUCIONAL A TRAVES DE UN MEDIO DE COMUNICACION REGIONAL

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Plan De Desarrollo-Gobierno Territorial 04 - 3 - 45991011-2.3.2.2.2.8.36 - 20	Servicios de publicidad y el suministro de espacio o tiempo publicitarios **Recurso Propio-Libre Destinación** 20 - Ingresos Corrientes de libre destinación	270.000.000,00
	Total Compromisos	$270.000.000,00

Programación de Pagos

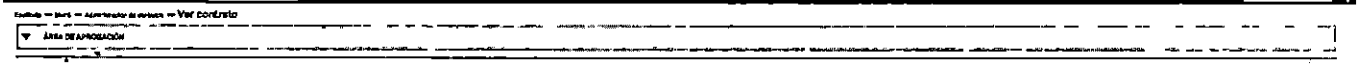
Mes	Valor
Abril	$30.000.000,00
Mayo	30.000.000,00
Junio	30.000.000,00
Julio	30.000.000,00
Agosto	30.000.000,00
Septiembre	30.000.000,00
Octubre	30.000.000,00
Noviembre	30.000.000,00
Diciembre	30.000.000,00
Valor Total Prog.	$270.000.000,00

RITA HERNANDEZ DE HERRERA
Profesional Especializado

Elaboró: MARIA_MOSQUERA







Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.6167216
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	2 días de tiempo transcurrido *(3/04/2024 8:01:02 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	PS-0535-2024
Objeto del contrato	DIVULGAR Y PROMOCIONAR LAS CAMPAÑAS, NOTICIAS Y MENSAJES INSTITUCIONALES GENERADOS POR LA GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA COMO ESTRATEGIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PARA FORTALECER LA IMAGEN INSTITUCIONAL A TRAVÉS DE UN MEDIO DE COMUNICACIÓN REGIONAL
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Si ☑No
Duración del contrato	9 Meses
Fecha de inicio de contrato	*
Fecha de terminación del contrato	31/12/2024 6:00 PM *
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Si ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Si ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Si ☑No *
Reversión	☐Si ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

GOBERNACION DEL MAGDALENA

COLOMBIA, Santa Marta

☆☆☆☆☆

0 Recomendación (es)

☑

Información del Proveedor contratista

LA LIBERTAD

COLOMBIA, Barranquilla
Número de documento 901188935

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
LA LIBERTAD			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *LUZ MARINA ESPER FAYAD* *Fecha de aprobación:* *5/04/2024 9:36:26 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *JENNY MARCELA CAMACHO NEUTO* *Fecha de aprobación:* *5/04/2024 9:31:53 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Si ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la	

Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí☑No

Cumplimiento ☑Sí☐No

☑ Calidad del servicio				
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	2 días de tiempo transcurrido *(3/04/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/06/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS EN EL CONTRATO				
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	2 días de tiempo transcurrido *(3/04/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/06/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	

Responsabilidad civil extra contractual ☐Sí☑No

Fecha límite para entrega de garantías: - Fecha de entrega de garantías: -

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato	CO1.PCCNTR.6167216
Proveedor	LA LIBERTAD
Creado por	
Agregado en	-
Comentario	

Anexos del contrato

Descripción	Nombre

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Carrera 1 No.16-15 Palacio Tayrona
Ubicación CO-MAG-47001 - Santa Marta
País COLOMBIA
Departamento Magdalena
Municipio Santa Marta
Dirección Carrera 1 No.16-15 Palacio Tayrona
Código postal

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Carrera 1C No 16-15 Palacio Tayrona	COLOMBIA > Magdalena > Santa Marta

1 CO1.PCONTR.6167216

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 270.000.000,00
1	82101500	DIVULGAR Y PROMOCIONAR LAS CAMPAÑAS, NOTICIAS Y MENSAJES INSTITUCIONALES GENERADOS POR LA GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA COMO ESTRATEGIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PARA FORTALECER LA IMAGEN INSTITUCIONAL A TRAVÉS DE UN MEDIO DE COMUNICACIÓN REGIONAL	1,00	UN	270.000.000,00	270.000.000,00	270.000.000,00

Configuraciones de documentos del proveedor

Plazo máximo para el proveedor entregar los documentos de adjudicación: -
Fecha de entrega de documentos del proveedor: 11 horas de tiempo transcurrido *(5/04/2024 9:36:25 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Documentos del contrato

	Descripción	Nombre del documento	Detalle
☐	IDONEIDAD (4).pdf	IDONEIDAD (4).pdf	(detalle)
☐	clausulado PS-0535-2024.pdf	clausulado PS-0535-2024.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	JENNY MARCELA CAM	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	57462212	Guardar y notificar
Supervisor	Laura Sandrid Carrillo S	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1122817125	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	Laura Sandrid Carrillo Sierra	5/04/2024 9:31:53 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	JENNY MARCELA CAMACHO NEUTO
Ordenador del Gasto	JENNY MARCELA CAMACHO NEUTO	5/04/2024 9:31:53 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	JENNY MARCELA CAMACHO NEUTO

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐SI ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:

	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐SI ☑No *
Sistema General de Participaciones - SGP	☐SI ☑No *
Sistema General de Regalías - SGR	☐SI ☑No *

Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☑ Si ☐ No *	270.000.000	
Recursos de Crédito	☐ Si ☑ No *		
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐ Si ☑ No *		
Total		270.000.000	

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2024002470009	2024	Validado

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐ Si ☑ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	299	CDP	No validado	270.000.000 COP	270.000.000 COP		Editar

Saldo de CDP	
Saldo de vigencias futuras	
Saldo total a comprometer	270.000.000 COP
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Saldo de compromisos CDP	
Saldo de compromisos AVF	
Saldo total comprometido	
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. PS-0535-2024
CLÁUSULAS ADICIONALES

En Santa Marta, entre los suscritos, **JENNY CAMACHO NEUTO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 57.462.212 expedida en Santa Marta, obrando en nombre y representación del Departamento del Magdalena entidad territorial con Nit. N°.800.103.920-6, en calidad de JEFE DE OFICINA DE CONTRATACIÓN, delegada para asuntos pre-contractuales y contractuales mediante Decreto 0061 del 30 enero de 2020 expedido por el Gobernador del Departamento del Magdalena; quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por una parte, y por la otra, **LUZ MARINA ESPER FAYAD,** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 32.727.194, en calidad de representante legal de la sociedad **IMPRESORES LA LIBERTAD CRP S.A.S.,** con NIT. 901188935-7, quien en adelante y para efectos del presente acuerdo de voluntades se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente documento de cláusulas adicionales, las cuales se entienden incorporadas al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, ***suscrito por Firma electrónica en SECOP II, a través de mensajes de datos***:

1. OBJETO:	DIVULGAR Y PROMOCIONAR LAS CAMPAÑAS, NOTICIAS Y MENSAJES INSTITUCIONALES GENERADOS POR LA GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA COMO ESTRATEGIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PARA FORTALECER LA IMAGEN INSTITUCIONAL A TRAVÉS DE UN MEDIO DE COMUNICACIÓN REGIONAL
2. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO:	1. Efectuar la ejecución de las actividades conforme a lo estipulado en la propuesta. 2. Apoyar en la difusión de contenido informativo, comercial y el cubrimiento en las actividades realizadas por cada una de las dependencias de la Gobernación del Magdalena a través del medio escrito impreso y digital con alcance regional: LA LIBERTAD. 3. Acatar las directrices que durante el desarrollo contractual le imparta la Gobernación del Magdalena a través del funcionario que ejerza la supervisión y el control de la ejecución. 4. Apoyar a la Oficina Asesora de Comunicaciones con el posteo en las redes sociales del medio escrito de las actividades, información, gestión, planes y demás actividades que la administración distrital genere. 5. Apoyar a través del medio de comunicación escrito con la publicación de avisos del material publicitario institucional generado

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. PS-0535-2024
CLÁUSULAS ADICIONALES

	por la Gobernación del Magdalena, en desarrollo de sus programas, proyectos y gestiones. 6. Llevar registros, archivos y controles, que se puedan llegar a requerir, para brindar información oportuna y confiable respecto a las diferentes actividades realizadas. 7. Rendir oportunamente los informes sobre la ejecución y estado del contrato que solicite el contratante por conducto del supervisor o interventor según corresponda 8. De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1° de la ley 828 de 2003, el contratista deberá cumplir sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral. parafiscales (cajas de compensación familiar, sena e icbf).
3. VALOR:	DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS ($270.000.000) M/CTE
4. FORMA DE PAGO:	El valor del contrato se pagará de la siguiente manera: Una vez perfeccionado el contrato y cumplidos los requisitos para su ejecución, EL DEPARTAMENTO cancelará al CONTRATISTA en (09) cuotas por valor de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000). **PARAGRAFO:** Para efectos del pago, cada una de las ***Cuentas de Cobro*** deberán estar acompañadas de la documentación que exige la *Secretaria de Hacienda Departamental* como lo son: a) La factura correspondiente con el cumplimiento de los requisitos fiscales y legales. b) Informe de actividades de ejecución del contrato. c) Certificación suscrita por el Supervisor Contractual en la que consta que se ha cumplido a satisfacción con el objeto del Contrato. d) Certificación del Pago de Aportes Parafiscales y de Seguridad Social, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007. El Departamento efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.
5. CDP:	299 de 2024
6. PLAZO:	El Plazo de ejecución del contrato será DE NUEVE (09) MESES SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, contado a partir de la fecha

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. PS-0535-2024
CLÁUSULAS ADICIONALES

	de suscripción del acta de inicio por las partes, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato.
7. SUPERVISOR:	La supervisión, control y vigilancia del contrato será ejercida por la OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES quedando obligado EL CONTRATISTA a suministrarle toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con la Ley 80 de 1993, artículos 4° y 5°. El Supervisor tendrá las siguientes funciones: a) Realizar el seguimiento y control técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico a la ejecución del contrato. b) Verificar que el contratista cumpla con el objeto y obligaciones del contrato, en términos de cantidad, calidad y oportunidad de los servicios contratados, conforme a lo estipulado en el presente documento. c) Requerir al contratista sobre el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente documento. d) Suscribir los documentos y actas a que haya lugar durante la ejecución del contrato. e) Recibir la correspondencia del contratista y hacer las observaciones que estime convenientes. f) Solicitar la suscripción de adiciones, prórrogas o modificaciones, previa la debida y detallada sustentación. g) Solicitar aclaraciones, adiciones, modificaciones o complementos al contenido de los informes presentados por el contratista, o de aquellos que específicamente requiera el contratante, siempre y cuando se estime su conveniencia y necesidad, propendiendo por el cumplimiento a cabalidad del objeto contratado. h) Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del contrato, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual. i) Verificar el cumplimiento de las obligaciones para con el sistema de seguridad social integral y parafiscales, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. J) Las demás actividades inherentes a la función desempeñada, conforme a la Ley.
8. DERECHOS DEL CONTRATISTA	a) Tendrá derecho a recibir oportunamente la remuneración pactada en la cláusula del presente contrato y a que el valor intrínseco de la misma no se altere o modifique durante la vigencia del contrato. En consecuencia, tendrán derecho, previa solicitud, a que la administración les restablezca el equilibrio de la ecuación económica del contrato a un punto de no pérdida por la ocurrencia de situaciones imprevistas que no sean imputables a los contratistas. Si dicho equilibrio se rompe por incumplimiento de la entidad estatal

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. PS-0535-2024
CLÁUSULAS ADICIONALES

	contratante, tendrá que restablecerse la ecuación surgida al momento del nacimiento del contrato. **b)** Podrán acudir a las autoridades con el fin de obtener la protección de los derechos derivados del contrato y la sanción para quienes los desconozcan o vulneren.
9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	Además de las obligaciones propias del objeto a contratar, el contratista deberá: **a.** Cumplir con las disposiciones legales sobre contratación de personal colombiano y extranjero y las reglamentarias de las diferentes profesiones. Se obliga igualmente al cumplimiento de todas las leyes laborales vigentes y al pago de todos los salarios y prestaciones sociales que ellas establezcan. **b.** Responder por haber ocultado al contratar inhabilidades incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información falsa **c.** Responder por la buena calidad del servicio contratado **d.** Acatar las indicaciones del Supervisor durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales **e.** Dar estricto cumplimiento a los requerimientos de él Contratante en concordancia con la normatividad vigente. **f.** Colaborar con el Contratante en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato se le impartan y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entrabamientos que pudieran presentarse. **g.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por –fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o –hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al Contratante y a las demás autoridades competentes para que se tomen las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de los pactos o acuerdos prohibidos, dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato. **h.** Cumplir las demás obligaciones derivadas de los estudios previos, la oferta y el contrato. **i.** Salvaguardar la confidencialidad de la documentación e información que por razón de sus funciones posea y que involucren o pertenezcan al Contratante.
10. DERECHOS DEL CONTRATANTE	Para la ejecución de los fines, y en consonancia con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, el DEPARTAMENTO: **1.** Exigirá del CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. PS-0535-2024
CLÁUSULAS ADICIONALES

	Igual exigencia podrá hacer al garante. 2. Adelantará las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. 3. Solicitará la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato. 4. Adelantará las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado. 5. Adoptará las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de proponer en los casos en que se hubiere realizado licitación o concurso, o de contratar en los casos de contratación directa. Para ello utilizarán los mecanismos de ajuste y revisión de precios, acudirán a los procedimientos de revisión y corrección de tales mecanismos si fracasan los supuestos o hipótesis para la ejecución y pactarán intereses moratorios. Sin perjuicio de la actualización o revisión de precios, en caso de no haberse pactado intereses moratorios, se aplicará la tasa equivalente al doble del interés legal civil sobre el valor histórico actualizado. 6. Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetirá contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencias de la actividad contractual. 7. Actuará de tal modo que por causas a ellas imputables, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. Con este fin, en el menor tiempo posible, corregirán los desajustes que pudieren presentarse y acordarán los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.
11. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE	a) Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción. b) Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos. c) Suministrar al Contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada. d) Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista. E). Cuando en el cumplimiento de su objeto contractual el contratista deba desplazarse, bien sea dentro o fuera del departamento del Magdalena, la gobernación reconocerá los gastos de transporte y alojamiento que se causen, previa autorización del supervisor del contrato

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. PS-0535-2024
CLÁUSULAS ADICIONALES

12.RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA	EL Contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones que desarrolle en el ejercicio de las actividades del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos de la Ley 80 de 1993, artículo 52.
13.TERMINACION, MODIFICACION E INTERPRETACION UNILATERAL DEL CONTRATO	El DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato
14.CADUCIDAD.	En virtud de esta cláusula, si se presentase alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista previstas en el presente contrato, que afecte de manera grave y directa la ejecución del mismo y evidencie que puede conducir a su paralización, el Contratante aplicará el procedimiento dispuesto en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.
15.MULTAS.	En caso de retardo o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al Contratista; El Contratante podrá imponerle multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en un uno por ciento (1%) del valor total del contrato, por cada día de retardo hasta por 15 días; o en un uno por ciento (1%) del valor estimado del Contrato, por cada situación o hecho constitutivo de incumplimiento parcial; según sea el caso. Las multas y/o sanciones se impondrán de conformidad con lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, artículo 17 y el procedimiento para su imposición se aplicará teniendo en cuenta la Ley 1474 de 2011, artículo 86.
16.CLAUSULA PENAL	En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, el Contratista pagará al Contratante a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause al Contratante. No obstante, el Contratante se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. Las multas y/o sanciones se impondrán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. **PARÁGRAFO. APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES:** El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria se tomará del saldo a favor del

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. PS-0535-2024
CLÁUSULAS ADICIONALES

<table>
<tr><td></td><td>Contratista. Si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva; por lo que el Contratista con la suscripción del presente contrato autoriza de manera irrevocable al Contratante, a deducir de las sumas que le llegaren a adeudar por cualquier concepto el valor de las multas y sanciones pecuniarias que llegaren a imponerse.</td></tr>
<tr><td>17. GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO</td><td>Para garantizar a la Entidad el cumplimiento de todos y cada una de las obligaciones contractuales y considerando los posibles riesgos que puedan presentarse con ocasión del contrato, el contratista deberá constituir a su costa y a favor del Departamento, ante una compañía de seguros legalmente establecida en el país, póliza única que ampare los siguientes riesgos:
<table>
<tr><th>RIESGOS AMPARADOS</th><th>PORCENTAJE</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato</td><td>10% del valor del contrato</td><td>Por el término de la ejecución del contrato y seis (6) meses mas</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>10% del valor del contrato</td><td>Por el término de la ejecución del contrato y seis (6) meses mas</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>18. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA.</td><td>El Contratista es una entidad independiente del DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</td></tr>
<tr><td>19. CESIONES.</td><td>EL Contratista no podrá ceder este contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y escrito del Contratante</td></tr>
<tr><td>20. INDEMNIDAD.</td><td>EL Contratista, se responsabiliza y asume por su cuenta y riesgo, y así mismo librará totalmente al DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, de cualquier hecho que genere reclamaciones ya sean de carácter civil, penal, policivo, o de cualquier situación, hecho a causa originado por agentes humanos que puedan originar, suscitar o producir responsabilidad contractual o extra contractual derivada de la operación por ellos organizados; deberán mantener al DEPARTAMENTO, indemne y libre de toda perdida, daño y pago de todo reclamo, demandas, litigio, acción legal y reivindicación de</td></tr>
</table>

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. PS-0535-2024
CLÁUSULAS ADICIONALES

	cualquier especie y naturaleza que se entable o pueda entablarse contra EL DEPARTAMENTO, por causa de acciones u omisiones en que incurra EL CONTRATISTA o empleados en la ejecución de sus obligaciones en el presente contrato.
21.CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR.	Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.
22.SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	Las partes acuerdan someter a la decisión de la Procuraduría General de la Nación, las diferencias que puedan surgir por razón de la celebración del contrato y de su ejecución, desarrollo, terminación o liquidación.
23.PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN	El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, la expedición del registro presupuestal correspondiente, la suscripción del acta de inicio, la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y la aprobación de la garantía de que trata la cláusula 16 del presente Contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal Contratante la requiera
24.REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES.	El valor del presente contrato, se pagará con cargo al presupuesto de la actual vigencia, según el CDP respectivo.
25.CONFIDENCIALIDAD.	En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.
26.AUSENCIA DE PRESTACIONES.	Por el presente contrato, EL CONTRATISTA no adquiere vínculo laboral alguno con EL DEPARTAMENTO y es el único responsable de la prestación del servicio. En consecuencia, y de conformidad con lo preceptuado en el numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, no tendrá derecho a reconocimiento de ningún otro emolumento distinto al pago del valor determinado en la Cláusula Tercera de este contrato.
27.AFILIACIÓN AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL.	Con el fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra afiliado a un sistema de pensión y salud. **PARÁGRAFO PRIMERO.** De conformidad con lo establecido en la Ley 797 de 2003

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. PS-0535-2024
CLÁUSULAS ADICIONALES

	y en el Decreto 1703 de 2002, EL CONTRATISTA, deberá afiliarse de manera obligatoria al sistema de pensiones y salud, por un valor que deberá guardar relación con los ingresos efectivamente percibidos por el afiliado. **PARÁGRAFO SEGUNDO. Afiliación al Sistemas General de Riesgos Laborales.** El CONTRATISTA, en atención a lo señalado en la Ley 1562 del 2012, artículo 2, que modificó el artículo 13 del decreto-ley 1295 de 1994, en su Literal a), numeral 3, está obligado a afiliarse al Sistemas General de Riesgos Laborales
28. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.	De común acuerdo, las partes contratantes podrán suspender la ejecución de este contrato, mediante la suscripción de un acta en la cual conste el evento sin que para efectos del término de duración del contrato se compute el tiempo de la suspensión.
29. CAUSALES DE TERMINACIÓN.	El presente contrato se puede dar por terminado cuando: **a)** se declare la caducidad o la terminación unilateral, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Artículos 17 y 18, **b)** por mutuo acuerdo de las partes. **c)** cuando se dé cumplimiento del objeto del contrato, y **d)** por vencimiento del plazo.
30. SOMETIMIENTO A LAS LEYES NACIONALES.	El presente contrato se encuentra sujeto a las leyes nacionales de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 13 de la Ley 80 de 1993.
31. IMPUESTOS.	Los impuestos y las contribuciones parafiscales que se causen por razón o con ocasión del contrato serán por cuenta del CONTRATISTA, y las retenciones que ordene la ley en relación con sus honorarios serán efectuadas por EL DEPARTAMENTO.
32. LUGAR DE EJECUCION Y DOMICILIO CONTRACTUAL.	Para todos los efectos contractuales y legales atinentes a este compromiso, las partes acuerdan como lugar de ejecucion del contrato el departamento del magdalena y como domicilio contractual el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta.
33. NOTIFICACIONES.	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona dispuesto en el SECOP II, y las constancias emitidas por mensaje de datos en el SECOP II

Seguros mundial
tu compañía siempre

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.04.09 10:55:15 -05:00

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N° 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO PBX 6500 FAX 6351200 WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

NIT 860037013-6
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
RÉGIMEN COMÚN - AUTORRETENEDORES

Código de Seguridad: vKCYQ1+8Tvh14VgH7bScHA==

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001

No. PÓLIZA 8Q-100084201 | No. ANEXO 0 | No. CERTIFICADO 28369224 | No. RIESGO

TIPO DE DOCUMENTO | FECHA DE EXPEDICIÓN 09/04/2024 | SUC. EXPEDIDORA BARRANQUILLA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas Del	05/04/2024	24:00 Horas Del	30/06/2025		N/A N/A	N/A N/A

TOMADOR	IMPRESORES LA LIBERTAD CRP SAS	No. DOC. IDENTIDAD	901.188.935-7
DIRECCIÓN	AV VENEZUELA ED CLARIN P 2 L 1 LA MATUNA BRR CENTRO	TELÉFONO	3216327890
ASEGURADO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	No. DOC. IDENTIDAD	800.103.920-6
DIRECCIÓN	CARRERA 1 C NO 16-15	TELÉFONO	470004
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	No. DOC. IDENTIDAD	800.103.920-6
DIRECCIÓN	CARRERA 1 C NO 16-15	TELÉFONO	470004

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.PS-0535-2024 , CUYO OBJETO ES

DIVULGAR Y PROMOCIONAR LAS CAMPAÑAS, NOTICIAS Y MENSAJES INSTITUCIONALES GENERADOS POR LA GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA COMO ESTRATEGIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PARA FORTALECER LA IMAGEN INSTITUCIONAL A TRAVÉS DE UN MEDIO DE COMUNICACIÓN REGIONAL

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 05/04/2024	24:00 Horas Del 30/06/2025	27.000.000,00	100.085,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 05/04/2024	24:00 Horas Del 30/06/2025	27.000.000,00	100.085,00

TOTAL ASEGURADO $ 54.000.000,00

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
M Y S ASESORES ASOCIADOS Y COMPAÑIA LIMITA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	200.170,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	200.170,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	38.982,00
TOTAL A PAGAR	$	244.152,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 09/04/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

FIRMA DIGITAL COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. 2024.04.09 10:55:15 -05:00

seguros mundial®

Tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	No. ANEXO	No. CERTIFICADO	No. RIESGO
8Q-100084201	0	28369224	

TIPO DE DOCUMENTO	FECHA DE EXPEDICIÓN	SUC. EXPEDIDORA
	09/04/2024	BARRANQUILLA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	05/04/2024	24:00 Horas Del	30/06/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

AUTORIZACIÓN FINANCIERA DE COLOMBIA

AFA COLOMBIANA DE LA INDUSTRIA AFAGA AFF

seguros mundial®

tu compañía siempre

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)

1. RIESGOS AMPAROS

LA ASEGURADORA OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA NO PODRÁ RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SI, SEGÚN LAS DEFINICIONES Y ALCANCE QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRE LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CON OCASIÓN DE:
(I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO;
(II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO; Y
(III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

1.5 AMPARO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

ESTE AMPARO DEBE CUBRIR A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO.

LA ENTIDAD ESTATAL NO DEBE EXIGIR UNA GARANTÍA PARA CUBRIR ESTE RIESGO EN LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL CON PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL COLOMBIANO.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO

1.8 AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

ESTE AMPARO CUBRE LA CALIDAD Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL EN CUMPLIMIENTO DE UN CONTRATO.

1.9 RESPONSABILIDAD FISCAL

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

seguros mundial®

tu compañía siempre

2. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARAN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA).
2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO.
2.3 USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL QUE ESTE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL.
2.4 EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA

LA SUMA ASEGURADA DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARATULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE LA COMPAÑÍA EN CASO DE SINIESTRO.

4. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ CONSTAR EN LA CARATULA O EN SUS ANEXOS. EN LOS CONTRATOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015, EL GARANTE TIENE LA FACULTAD LEGAL DE DECIDIR NO GARANTIZAR LA ETAPA SIGUIENTE, CASO EN EL CUAL DEBE INFORMAR SU DECISIÓN POR ESCRITO A LA ENTIDAD ESTATAL GARANTIZADA SEIS (6) MESES ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE LA GARANTÍA. ESTE AVISO NO AFECTA LA GARANTÍA DE LA ETAPA CONTRACTUAL O PERÍODO CONTRACTUAL EN EJECUCIÓN. SI EL GARANTE NO DA EL AVISO CON LA ANTICIPACIÓN MENCIONADA Y EL CONTRATISTA NO OBTIENE UNA NUEVA GARANTÍA, QUEDA OBLIGADO A GARANTIZAR LA ETAPA DEL CONTRATO O EL PERÍODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1077 EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PERDIDA PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, DE LA SIGUIENTE FORMA:

5.1 EN CASO DE CADUCIDAD, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE LA CADUCIDAD DEL CONTRATO Y ORDENE EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE, BIEN SEA DE LA CLÁUSULA PENAL O DE LOS PERJUICIOS QUE HA CUANTIFICADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE EL SINIESTRO.

5.2 EN CASO DE APLICACIÓN DE MULTAS, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL IMPONE MULTAS, DEBE ORDENAR EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE CONSTITUYE EL SINIESTRO.

5.3 EN LOS DEMÁS CASOS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE EL INCUMPLIMIENTO, PUEDE HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, SI ESTÁ PACTADA EN EL CONTRATO, Y ORDENAR SU PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGUROS.

6. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO.

LAS ENTIDADES SOMETIDAS AL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PODRÁN DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO, CUANTIFICANDO LOS PERJUICIOS DEL MISMO, IMPONER LAS MULTAS Y SANCIONES PACTADAS EN EL CONTRATO, Y HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL. PARA TAL EFECTO OBSERVARAN EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

A) EVIDENCIADO UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA, LA ENTIDAD PÚBLICA LO CITARA A AUDIENCIA PARA DEBATIR LO OCURRIDO. EN LA CITACIÓN, HARÁ MENCIÓN EXPRESA Y DETALLADA DE LOS HECHOS QUE LA SOPORTAN, ACOMPAÑANDO EL INFORME DE INTERVENTORÍA O DE SUPERVISIÓN EN EL QUE SE SUSTENTE LA ACTUACIÓN Y ENUNCIARA LAS NORMAS O CLAUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. EN LA MISMA SE ESTABLECERÁ EL LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA, LA QUE PODRÁ TENER LUGAR A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, ATENDIDA LA NATURALEZA DEL CONTRATO Y LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. EN EL EVENTO EN QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONSISTA EN PÓLIZA DE SEGUROS, EL GARANTE SERÁ CITADO DE LA MISMA MANERA;

B) EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PRESENTARÁ LAS CIRCUNSTANCIAS DE HECHO QUE MOTIVAN LA ACTUACIÓN, ENUNCIARÁ LAS POSIBLES NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. ACTO SEGUIDO SE CONCEDERÁ EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA O A QUIEN LO REPRESENTE, Y AL GARANTE, PARA QUE PRESENTEN SUS DESCARGOS, EN DESARROLLO DE LO CUAL PODRÁ RENDIR LAS EXPLICACIONES DEL CASO, APORTAR PRUEBAS Y CONTROVERTIR LAS PRESENTADAS POR LA ENTIDAD;

C) HECHO LO PRECEDENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN MOTIVADA EN LA QUE SE CONSIGNE LO OCURRIDO EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA Y LA CUAL SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN DICHO

ACTO PÚBLICO, LA ENTIDAD PROCEDERÁ A DECIDIR SOBRE LA IMPOSICIÓN O NO DE LA MULTA, SANCIÓN O DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. CONTRA LA DECISIÓN ASÍ PROFERIDA SÓLO PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICIÓN QUE SE INTERPONDRÁ, SUSTENTARÁ Y DECIDIRÁ EN LA MISMA AUDIENCIA. LA DECISIÓN SOBRE EL RECURSO SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN LA MISMA AUDIENCIA;

D) EN CUALQUIER MOMENTO DEL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PODRÁ SUSPENDER LA AUDIENCIA CUANDO DE OFICIO O A PETICIÓN DE PARTE, ELLO RESULTE EN SU CRITERIO NECESARIO PARA ALLEGAR O PRACTICAR PRUEBAS QUE ESTIME CONDUCENTES Y PERTINENTES, O CUANDO POR CUALQUIER OTRA RAZÓN DEBIDAMENTE SUSTENTADA, ELLO RESULTE NECESARIO PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA. EN TODO CASO, AL ADOPTAR LA DECISIÓN, SE SEÑALARÁ FECHA Y HORA PARA REANUDAR LA AUDIENCIA. LA ENTIDAD PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PROCEDIMIENTO EN CUALQUIER MOMENTO, SI POR ALGÚN MEDIO TIENE CONOCIMIENTO DE LA CESACIÓN DE SITUACIÓN DE INCUMPLIMIENTO.

7. COMPENSACIÓN

SI LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO, O CON POSTERIORIDAD A ESTE O DEL RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN, FUERE DEUDORA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARA LA COMPENSACIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACREENCIAS, SEGÚN LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 1417 Y SS. DEL CÓDIGO CIVIL. IGUALMENTE DISMINUIRÁ EL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN, EL CORRESPONDIENTE A LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA POR LA PRESENTE PÓLIZA.

8. PAGO DEL SINIESTRO.

LA ASEGURADORA PAGARA EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

8.1 PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 5.1, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD CONTRATANTE PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.

8.2 PARA EL CASO DEL NUMERAL 5.2, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE LA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO, O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN

seguros mundial®

tu compañía siempre

8.3 PARA EL CASO PRESENTADO EN EL NUMERAL 5.3, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE CONSTITUYA LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS AL FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

PARÁGRAFO. – DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1110 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ASEGURADORA PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, O CONTINUANDO CON LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, PARA ESTE ÚLTIMO EVENTO SE REQUIERE LA ACEPTACIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD NO IMPEDIRÁ QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA TOME POSESIÓN DE LA OBRA O CONTINÚE INMEDIATAMENTE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO, BIEN SEA A TRAVÉS DEL GARANTE O DE OTRO CONTRATISTA.

EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO LA ASEGURADORA RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO O A FAVOR DE QUIEN DETERMINE ESTA, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA ASEGURADORA. EN TAL EVENTO LA ASEGURADORA PRESENTARÁ GARANTÍAS.

9. CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA SEA AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL SEAN MODIFICADAS, LA ASEGURADORA A SOLICITUD DEL CONTRATISTA GARANTIZADO EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DEL SEGURO, EN DONDE EXPRESE SU CONOCIMIENTO AL RESPECTO DE LAS MODIFICACIONES ACORDADAS ENTRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

10. SUBROGACIÓN

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1096 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 203 DEL DECRETO 663 DE 1993 ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO, LA ASEGURADORA SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE TENGA CONTRA EL CONTRATISTA GARANTIZADO.

11. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI POR REVOCACIÓN UNILATERAL

seguros mundial®

tu compañía siempre

12. NATURALEZA DEL SEGURO

LA GARANTÍA OTORGADA POR ESTA PÓLIZA O SUS CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN, NO ES SOLIDARIA, NI INCONDICIONAL Y SU EXIGENCIA ESTÁ SUPEDITADA A LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y SU CUANTIFICACIÓN.

13. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

LA ENTIDAD CONTRATANTE DEBERÁ NOTIFICAR A LA ASEGURADORA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y EL GARANTE.

14. COEXISTENCIA DE SEGUROS

EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DE SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAY LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRO LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS

15. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1095 DE CÓDIGO DE COMERCIO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN DE LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES, Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

16. PRESCRIPCIÓN

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS NORMAS DEL CÓDIGO DE COMERCIO SOBRE CONTRATO DE SEGURO.

17. DOMICILIO

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS EN EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA EN FE DE LO ANTERIOR, SE FIRMA A LOS _____DÍAS DEL MES DE_____ DE 20____

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

EL TOMADOR/ASEGURADO

860.037.013-6

Recibo de Pago

28369224

Fecha de Facturación	09/04/2024
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	
Póliza No.	BQ-100084201
Período Facturado	05/04/2024 30/06/2025

Fecha Límite de Pago	09/05/2024
Prima (no incluye gastos de expedición)	205.170,00
IVA	38.982,00
VALOR TOTAL A PAGAR $	244.152,00

Nombre / Razón Social	IMPRESORES LA LIBERTAD CRP SAS
AV VENEZUELA ED CLARIN P 2 L 1 LA MATUNA BRR CENTRO	901188935
Intermediario	M Y S ASESORES ASOCIADOS Y COMPAÑIA LIMITA

Banco	No Cuenta

EMPRESA: EFECTIVO LTDA.
NIT.830.131.993-1
Calle 96 No. 12-55 Bogota
PAGO DE FACTURAS

8454 SEGUROS MUNDIAL
CORRESPONSAL BANCO DE OCCIDENTE

REFERENCIA4157709998034719802000000028369224390000000024415296202405O9
NUMERO DE APROBACION 565037
Fecha: 09/04/2024 13:07:06
PV: 94021
NUM. TRANSACCION 111627751
Valor $244.152,00

CORRESPONSAL BANCARIO PARA BANCO DE OCCIDENTE. LA IMPRESION DE ESTE TIQUETE IMPLICA SU ACEPTACION. VERIFIQUE LA INFORMACION. ESTE ES EL UNICO RECIBO OFICIAL DE PAGO. LINEA NACIONAL: 018000512825. ANTES DE RETIRARSE DEL PUNTO DE ATENCION VERIFIQUE RECIBIDO

28369224

Fecha de Facturación	09/04/2024
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	
Póliza No.	BQ-100084201
Período Facturado	05/04/2024 30/06/2025

Fecha Límite de Pago	09/05/2024
Prima (no incluye gastos de expedición)	205.170,00
IVA	38.982,00
VALOR TOTAL A PAGAR $	244.152,00

Nombre / Razón Social	IMPRESORES LA LIBERTAD CRP SAS
AV VENEZUELA ED CLARIN P 2 L 1 LA MATUNA BRR CENTRO	901188935
Intermediario	M Y S ASESORES ASOCIADOS Y COMPAÑIA LIMITA

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque

Corresponsales

(415)7709998034219(8020)000000283692224(3900)000000244152(96)20240509

Bancos Corresponsales

(415)7709998039933(8020)031594(8020)2299C0283692224(3900)000000244152(96)20240509

Gobernación del
MAGDALENA

ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA

El Jefe de la Oficina de Contratación, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, así como el Decreto Departamental 0060 del 28 de enero de 2020, procede al estudio y correspondiente aprobación de la garantía que se relaciona a continuación:

POLIZA No.: BQ-100084201	**EXPEDIDA POR:** Compañía Mundial de Seguros S.A.
FECHA EXPEDICIÓN PÓLIZA: 5/04/2024	**CONTRATO:** PS-0535-2024
CONTRATISTA: IMPRESORES LA LIBERTAD CRP SAS	**PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:** NUEVE (09) MESES SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
VALOR INICIAL: DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS ($270.000.000) M/CTE	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:** 05/04/2024
OBJETO: DIVULGAR Y PROMOCIONAR LAS CAMPAÑAS, NOTICIAS Y MENSAJES INSTITUCIONALES GENERADOS POR LA GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA COMO ESTRATEGIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PARA FORTALECER LA IMAGEN INSTITUCIONAL A TRAVÉS DE UN MEDIO DE COMUNICACIÓN REGIONAL	

AMPAROS PACTADOS

RIESGO	CONDICIONES	PORCENTAJE	VALOR	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS EN EL CONTRATO	TERMINO DE EJECUCION, MAS 6 MESES	10%	$27.000.000	DESDE: 5-04-2024 HASTA: 30-06-2025
CALIDAD DEL SERVICIO	TERMINO DE EJECUCION, MAS 6 MESES	10%	$27.000.000	DESDE: 5-04-2024 HASTA: 30-06-2025

VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS

DATOS	SI	NO
DATOS DEL BENEFICIARIO	**X**	
VALORES CORRECTOS	**X**	
FIRMA DEL TOMADOR	**X**	

APROBACION: **SI__X__** **NO_____**

FECHA APROBACION: 11 DE ABRIL DE 2024

JENNY CAMACHO NEUTO
Jefe Oficina Contratación

Proyectó: Ana Flórez - Asesora Externa

El funcionario/contratista que proyectó este documento verifico la información en la página oficial de la aseguradora

ACTA DE INICIO

ACTA DE INICIO CONTRATO Nº 0535 DE 5 DE ABRIL DE 2024

ENTIDAD:	GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA.
CONTRATISTA:	IMPRESORES LA LIBERTAD CRP S.A.S
VALOR:	DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS ($ 270.000.000)
OBJETO DEL CONTRATO:	DIVULGAR Y PROMOCIONAR LAS CAMPAÑAS, NOTICIAS Y MENSAJES INSTITUCIONALES GENERADOS POR LA GOBERNACION DEL MAGDALENA COMO ESTRATEGIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PARA FORTALECER LA IMAGEN INSTITUCIONAL A TRAVEZ DE UN MEDIO DE COMUNICACIÓN REGIONAL.
CRP N°	NO. 1452 DEL 5 DE ABRIL DE 2024
CDP N°	NO. 299 DEL 11 DE MARZO DE 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El Plazo de ejecución del contrato será de NUEVE (9) MESES SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por las partes, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato.

Entre los suscritos a saber, **LAURA CARRILLO SIERRA** identificada con número de cédula **1.122.817.125** de **Barrancas**, en su calidad de **JEFE OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES,** quien actúa como Supervisor del **contrato No. 0535 de 2024** y por la otra, **LUZ MARINA ESPER FAYAD** identificada con cédula de ciudadanía Nº **32.727.194,** quien actúa como representante legal de la empresa **IMPRESORES LA LIBERTAD CRP S.A.S** identificado con **NIT 901188935-7** que para los efectos se denominará el contratista quienes se reúnen para dar inicio al contrato en mención, cuyo objeto es el mencionado en la parte superior del presente documento.

Para constancia, se firma en Santa Marta, D.T.C. H, a los once **(11)** días del mes de **ABRIL** de 2024.

SUPERVISOR.

LAURA CARRILLO SIERRA
C.C. No 1.122.817.125
JEFE OFICINA ASESORA
DE COMUNICACIONES

CONTRATISTA

LUZ MARINA ESPER FAYAD
C.C No. 32.727.194
REPRESENTANTE LEGAL
IMPRESORES LA LIBERTAD CRP S.A.S

Entre los suscritos a saber, **LAURA CARRILLO SIERRA** identificada con número de cédula **1.122.817.125** de Barrancas, en su calidad de **JEFE OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES,** quien actúa como Supervisor del **contrato No. 0535 de 2024** y por la otra, **LUZ MARINA ESPER FAYAD** identificada con cédula de ciudadanía N° **32.727.194,** quien actúa como representante legal de la empresa **IMPRESORES LA LIBERTAD CRP S.A.S** identificado con **NIT 901188935-7** que para los efectos se denominará el contratista quienes se reúnen para dar inicio al contrato en mención, cuyo objeto es el mencionado en la parte superior del presente documento.

Para constancia, se firma en Santa Marta, D.T.C. H, a los once **(11)** días del mes de **ABRIL** de 2024.

SUPERVISOR.

LAURA CARRILLO SIERRA
C.C. No 1.122.817.125
JEFE OFICINA ASESORA
DE COMUNICACIONES

CONTRATISTA

LUZ MARINA ESPER FAYAD
C.C No. 32.727.194
REPRESENTANTE LEGAL
IMPRESORES LA LIBERTAD CRP S.A.S

ACTA DE INICIO

ACTA DE INICIO CONTRATO Nº 0535 DE 5 DE ABRIL DE 2024

ENTIDAD:	**GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA.**
CONTRATISTA:	**IMPRESORES LA LIBERTAD CRP S.A.S**
VALOR:	**DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS ($ 270.000.000)**
OBJETO DEL CONTRATO:	**DIVULGAR Y PROMOCIONAR LAS CAMPAÑAS, NOTICIAS Y MENSAJES INSTITUCIONALES GENERADOS POR LA GOBERNACION DEL MAGDALENA COMO ESTRATEGIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PARA FORTALECER LA IMAGEN INSTITUCIONAL A TRAVEZ DE UN MEDIO DE COMUNICACIÓN REGIONAL.**
CRP N°	**NO. 1452 DEL 5 DE ABRIL DE 2024**
CDP N°	**NO. 299 DEL 11 DE MARZO DE 2024**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	**El Plazo de ejecución del contrato será de NUEVE (9) MESES SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por las partes, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato.**

[redacted]

FORMATO DE INFORME DE ACTIVIDADES	
A. INFORMACIÓN GENERAL	
Contrato N°	PS -0535-2024
Nombre del Contratista	IMPRESORES LA LIBERTAD CRP S.A.S.
N° de identificación	901188935-7
Objeto del Contrato	DIVULGAR Y PROMOCIONAR LAS CAMPAÑAS, NOTICIAS Y MENSAJES INSTITUCIONALES GENERADOS POR LA GOBERNACION DEL MAGDALENA COMO ESTRATEGIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PARA FORTALECER LA IMAGEN INSTITUCIONAL A TREVES DE UN MEDIO DE COMUNICACIÓN REGIONAL
Valor total del Contrato	$ 270.000.000
Valor de honorarios periodo	$30.000.000
N° Pago / N° de informe:	6/9 PAGOS
N° CDP	299 DEL 11 MARZO DEL 2024
N° CRP	1452 DEL 5 DE ABRIL DEL 2024
Plazo del Contrato	SERA DE NUEVE (9) SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO POR LAS PARTES, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION DEL CONTRATO.
Fecha del Acta de Inicio	11 DE ABRIL DEL 2024
N° de planilla de pago de Seguridad social	APORTA CERTIFICADO
Nombre y cargo del supervisor del contrato	CLAUDIA OÑATE RODRIGUEZ SECRETARIA GENERAL SUPERVISOR
B. MODIFICACIONES CONTRACTUALES (si aplica)	
N° de modificación	N/A
Tipo de modificación (adición – prórroga)	N/A
Valor adicionado	N/A
CDP de la adición	N/A
CRP de la adición	N/A
Tiempo prorrogado	N/A
C. POLIZAS (si aplica)	
N° de póliza	BQ-100084201
Nombre de la aseguradora	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A
Fecha de la póliza	09 DE ABRIL DEL 2024
Acto Administrativo de Aprobación	11 DE ABRIL DEL 2024

D. ACTIVIDADES DESARROLLADAS	
ITEM	*Si aplica*
1.	AVISOS PUBLICITARIOS DE 5 COLIMNA X 5 CMS ALUSIVOS AL DPTO DEL MAGDALENA
2.	BANNER PAGINA WEB 728 X90 PX
3.	REPORTERIA PRENSA – DIGITAL Y AUDIO AUDIOVISAL
4.	3 CUÑAS DIARIAS, NOTICIERO LIBERTAD
5.	3 CUÑAS DIARIAS PROGRAMA AQUÍ EN LA COSTA

[redacted]

E. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA	
1. Que, a la fecha, he cumplido con las actividades establecidas en el contrato. 2. Que los impuestos a que estoy obligado a pagar, por ocasión al señalado contrato, serán descontados por la Secretaría de Hacienda Departamental. 3. Que lo correspondiente a pago por Seguridad Social, está debidamente pagado por el valor que exige la Ley, pago del cual anexo copia simple de la planilla. 4. Para constancia, se firma en Santa Marta D.T.C , a los(07) días del mes de octubre 2024	
F. ANEXOS	
Anexar evidencias fotográficas y/o documentales que soporten las actividades realizadas en el periodo correspondiente – (si aplica)	
FIRMA CONTRATISTA	**LUZ MARINA ESPER FAYAD**
N°. Identificación	**32.727.194**

[redacted]

FORMATO DE INFORME DE SUPERVISOR	
A. INFORMACIÓN GENERAL	
Contrato N°	PS -0535-2024
Nombre del Contratista	IMPRESORES LA LIBERTAD CRP S.A.S
N° de identificación	901188935
Objeto del Contrato	DIVULGAR Y PROMOCIONAR LAS CAMPAÑAS, NOTICIAS Y MENSAJES INSTITUCIONALES GENERADOS POR LA GOBERNACION DEL MAGDALENA COMO ESTRATEGIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PARA FORTALECER LA IMAGEN INSTITUCIONAL A TREVES DE UN MEDIO DE COMUNICACIÓN REGIONAL
Valor total del Contrato	$ 270.000.000
Valor de honorarios periodo	$ 30.000.000
N° Pago / N° de informe:	6/9 PAGOS
N° CDP	299 DEL 11 MARZO DEL 2024
N° CRP	1452 DEL 5 DE ABRIL DEL 2024
Plazo del Contrato	SERA DE NUEVE (9) SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO POR LAS PARTES, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION DEL CONTRATO.
Fecha del Acta de Inicio	11 DE ABRIL DEL 2024
N° de planilla de pago de Seguridad social	APORTA CERTIFICADO
Nombre y cargo del supervisor del contrato	CLAUDIA OÑATE RORIGUEZ SECRETARIA GENERAL SUPERVISOR
B. MODIFICACIONES CONTRACTUALES (si aplica)	
N° de modificación	N/A
Tipo de modificación (adición – prórroga)	N/A
Valor adicionado	N/A
CDP de la adición	N/A
CRP de la adición	N/A
Tiempo prorrogado	N/A
C. POLIZAS (si aplica)	
N° de póliza	BQ-100084201
Nombre de la aseguradora	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A
Fecha de la póliza	09 DE ABRIL DEL 2024
Acto Administrativo de Aprobación	11 DE ABRIL DEL 2024

D. VERIFICACION DEL SUPERVISOR

ITEM	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS *Marcar con una X según corresponda.*	SI	NO
1.	AVISOS PUBLICITARIOS DE 5 COLUMNA X 5 CMS ALUSIVOS AL DPTO DEL MAGDALENA	X	
2.	BANNER PAGINA WEB 728 X 90 PX	X	
3.	REPORTERIA PRENSA – DIGITAL Y AUDIO Y AUDIOVISUAL	X	
4.	3 CUÑAS DIARIAS, NOTICIERO LIBERTAD	X	
5.	3 CUÑAS DIARIAS, PROGRAMA AQUÍ EN LA COSTA	X	

1/5

INFORMACION DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL *Diligenciar la información según la verificación de la(s) planilla(s) aportada(s), en el primer pago, colocar "CERTIFICACIÓN" y N/A en el resto de casillas*			
PLANILLA N°:	**APORTA CERTIFICADO**		
CONCEPTO DE PAGO	**ENTIDAD**	**FECHA DE PAGO**	**VALOR PAGADO**
SALUD	CONGLOMERADO	XXXX	XXXXX
PENSION	CONGLOMERADO	XXXX	XXXXX
ARL	CONGLOMERADO	XXXX	XXXXX
Teniendo en cuenta lo anterior, en mi calidad de supervisor doy visto bueno para el respectivo pago correspondiente al periodo No 6 DE 9 La presente certificación se expide a los 7 días del mes de octubre de 2024 el D.T.C. e H. de Santa Marta			
FIRMA DE QUIEN CONVALIDA Y DA VISTO BUENO PARA PAGO	CLAUDIA OÑATE RODRIGUEZ / SECRETARIA GENERAL SUPERVISOR		

Santa Marta, 7 de octubre de 2024

FORMATO DESIGNACIÓN Y/O CAMBIO DE SUPERVISIÓN

Doctor
CLAUDIA OÑATE RODRIGUEZ
Secretaria General
Departamento del Magdalena

Asunto: Comunicación Designación y/o cambio de supervisión

Respetado Doctor,

De conformidad con los lineamientos establecidos en el manual de contratación de la Gobernación del Magdalena, y, en mi calidad de Jefe de la Oficina de Contratación, delegada para asuntos pre-contractuales y contractuales mediante Decreto 0061 del 30 enero de 2020 expedido por el Gobernador del Departamento del Magdalena, me permito comunicarle que le ha sido asignada la supervisión de los siguientes contratos;

N°	FECHA	CONTRATISTA	OBJETO
0321	4/03/2024	GS/PARDO PUBLICIDAD Y ESTRATEGIA SAS	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ESTRUCTURACIÓN Y FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE LA OFICINA DE CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
0508	27/03/2024	SOCIAL DV SAS	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CON EL FIN DE FORTALECER LA IMPLEMENTACION DE UN PLAN ESTRATEGICO DE COMUNICACION EXTERNA QUE PERMITA FOMENTAR LA PROMOCION DE LOS AVANCES DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL A TRAVES DE MEDIOS DIGITALES DE COMUNICACION
0535	5/04/2024	IMPRESORES LA LIBERTAD CRP SAS	DIVULGAR Y PROMOCIONAR LAS CAMPAÑAS, NOTICIAS Y MENSAJES INSTITUCIONALES GENERADOS POR LA GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA COMO ESTRATEGIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PARA FORTALECER LA IMAGEN INSTITUCIONAL A TRAVÉS DE UN MEDIO DE COMUNICACIÓN REGIONAL
0619	19/04/2024	OBISPO ROVIRA ASOCIADOS SAS	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE EMISIÓN DE CUÑAS RADIALES PARA LA DIFUSIÓN DE LAS DIFERENTES CAMPAÑAS INSTITUCIONALES, CON EL FIN DE PROMOCIONAR LAS ACCIONES Y PROGRAMAS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL CONTEMPLADOS DENTRO DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL
0626	22/04/2024	ORGANIZACIÓN RADIAL OLIMPICA SA	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS PIEZAS Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES GENERADAS DE LA GESTIÓN DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL CONTEMPLADOS DENTRO DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL A TRAVÉS DE UN MEDIO DE COMUNICACIÓN RADIAL

0682	21/05/2024	RADIO CADENA NACIONAL SAS- RCN	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y EVENTOS DE INTERÉS GENERAL Y LA TRANSPARENCIA EN EL ACCESO A LA INFORMACIÓN GENERADO POR LA GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA, FORTALECIENDO DE ESTA MANERA LA INSTITUCIONALIDAD DEL ENTE TERRITORIAL
0757	5/06/2024	CORPORACIÓN CULTURAL COMUNITARIA Y DEPORTIVA MERIDIANA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA DIFUSIÓN DE CONTENIDOS Y MATERIAL INSTITUCIONAL DESARROLLADOS A TRAVÉS DE EMISORAS COMUNITARIAS EN LAS CAMPAÑAS GENERADAS POR LA GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA, CONTEMPLADAS DENTRO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PLAN ESTRATÉGICO DE COMUNICACIÓN EXTERNA
1002	13/08/2024	RED CREATIVOS S A S	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE TRASMISIONES Y/O REGISTRO AUDIOVISUAL QUE PERMITAN LA DIVULGACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DEL DEPARTAMENTO, TODO ELLO DENTRO DEL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO "12 +1 RUTA DEL CAMBIO PARA SUPERAR LA POBREZA".
1098	20/08/2024	PRINTGRAPHIC BARRANQUILLA S A S	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ASESORAR EN EL DISEÑO, PRODUCCIÓN, PROMOCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL QUE PERMITA FORTALECER LA DIVULGACION DE LOS AVANCES EN LA GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL.

Las responsabilidades propias de los supervisores están descritas entre otras normas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1952 de 2019, Ley 2094 de 2021, y la Guía para el Ejercicio de las Funciones de Supervisión e Interventoría redactada por Colombia Compra Eficiente, la agencia nacional para la contratación pública.

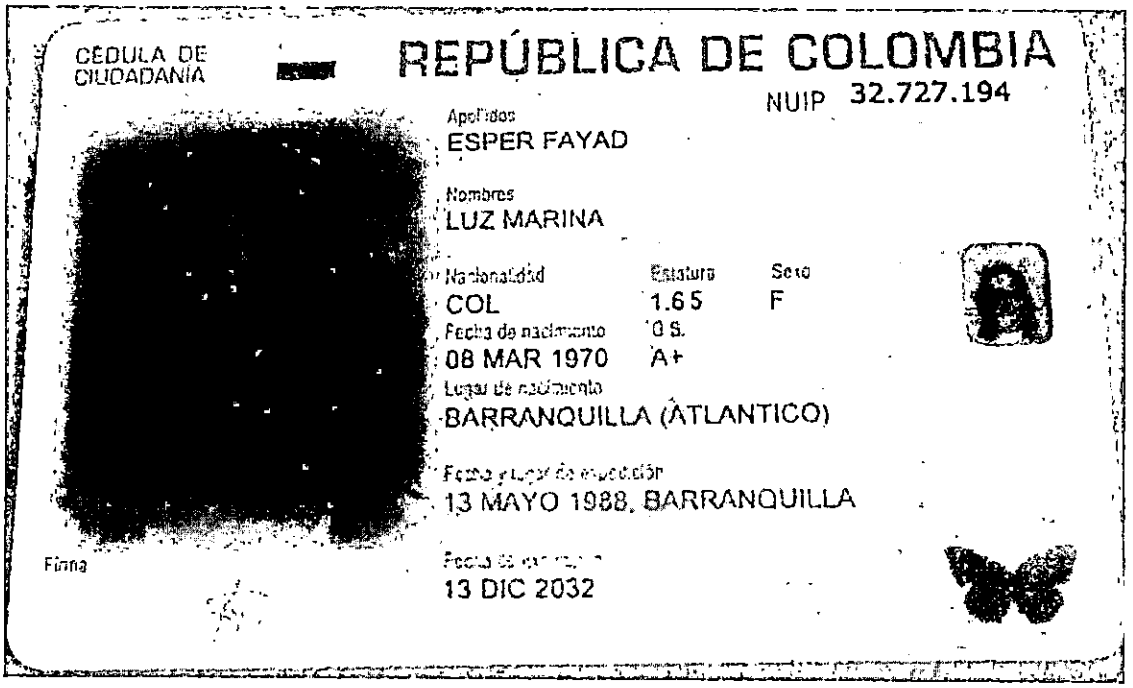
Dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información que estime pertinente, suscribir y diligenciar las actas a las que hubiere lugar y aprobar las solicitudes de pago hechas por el contratista, entre otras varias.

Sin otro particular,

Atentamente,

JENNY CAMACHO NEUTO
Jefe de Oficina de Contratación

Proyectó, S. Mariano



CEDULA DE CIUDADANIA

[redacted]

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 32.727.194

Apellidos
ESPER FAYAD

Nombres
LUZ MARINA

Nacionalidad
COL

Estatura
1.65

Sexo
F

Fecha de nacimiento
08 MAR 1970

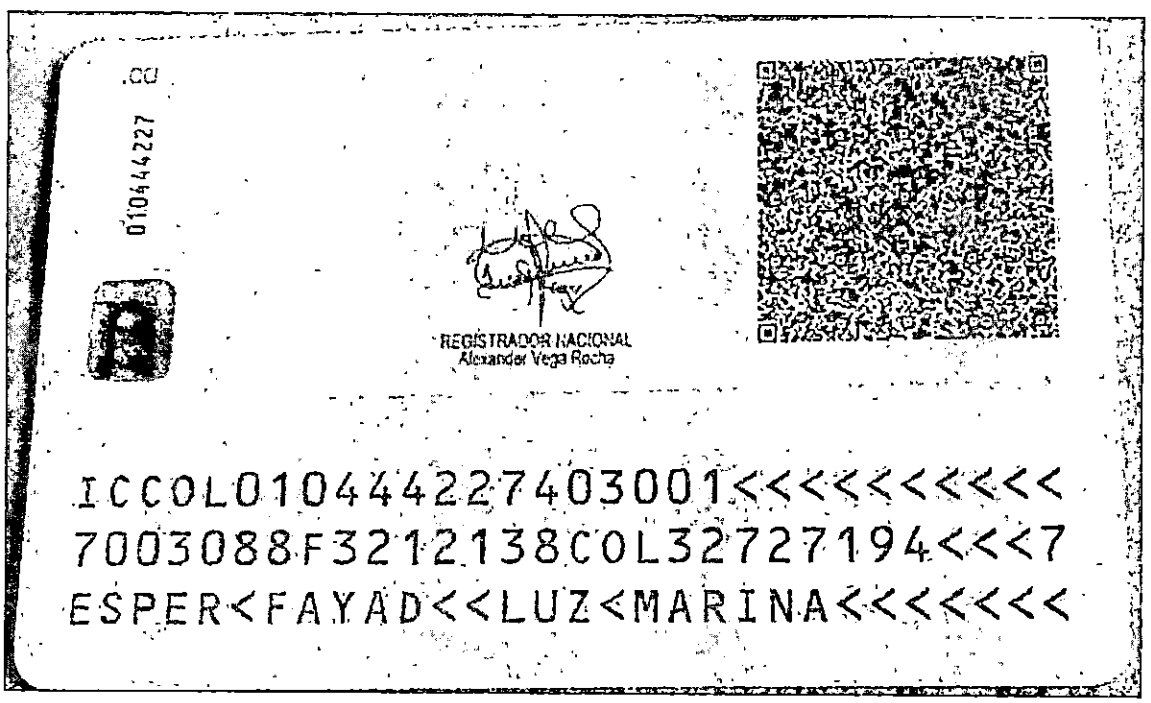
G.S.
A+

Lugar de nacimiento
BARRANQUILLA (ATLANTICO)

Fecha y lugar de expedición
13 MAYO 1988, BARRANQUILLA

Firma

Fecha de vencimiento
13 DIC 2032



.CO

0104442 27

REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha

ICCOL0104442740300 1<<<<<<<<<<<
7003088F3212138COL32727194<<<7
ESPER<FAYAD<<LUZ<MARINA<<<<<<<

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

3. Concepto [0][2] Actualización

4. Número de formulario 141047554033

(415)7707212489984(8020) 000014104755403 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 8 8 9 3 5	7	Impuestos de Cartagena	6

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
IMPRESORES LA LIBERTAD CRP SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

41. Dirección principal
AV VENEZUELA ED CLARIN P.2 L 1 LA MATUNA BRR CENTRO

42. Correo electrónico luzmarinaesper@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 1 6 3 2 7 8 9 0	6 0 5 3 4 9 3 6 9 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
5 8 1 3	2 0 2 2 0 5 2 4	8 2 9 9	2 0 1 8 0 6 1 4					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	0	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5												

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55- Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 2	2 3								
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
1	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 06 - 19 / 17 : 14: 43

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ESPER FAYAD LUZ MARINA
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA NO CERTIFICADO SIN COSTO
DOCUMENTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141047554033

(415)7707212489984(8020) 000014104755403 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 8 8 9 3 5	7	Impuestos de Cartagena	6

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 1 8 0 5 0 8	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 8 0 5 0 8	
77. No. Matrícula mercantil	9 3 9 5 2 7 8 1 2	
78. Departamento	1 3	
79. Ciudad/Municipio	9	

Vigencia

80. Desde	2 0 1 8 0 6 1 4
81. Hasta	3 0 0 0 0 6 1 4

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 8 0 6 1 4		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de Identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de Identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141047554033

(415)7707212489984(8020) 000014104755403 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 8 8 9 3 5	7	Impuestos de Cartagena	6

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 8 0 5 0 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 2 7 2 7 1 9 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SPER	FAYAD	LUZ	MARINA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
9 0 1 1 8 8 9 3 5	7	IMPRESORES LA LIBERTAD CRP SAS

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 2 0 4 0 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 4 5 7 4 5 0 5 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PALOMINO	ESPER	CIRO	ROBERTO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO
DOCUMENTO

Cámara de Comercio de Cartagena

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 07/10/2024 - 3:32:05 PM

Recibo No.: 0009527483 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: gxklyRgjlpnsiaZk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

zón social:	IMPRESORES LA LIBERTAD CRP S.A.S.
Sigla:	No reportó
Nit:	901188935-7
Domicilio principal:	CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.:	09-467647-12
Fecha de matrícula:	08 de Mayo de 2018
Último año renovado:	2024
Fecha de renovación:	23 de Abril de 2024
Grupo NIIF:	GRUPO III. Microempresas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	AV VENEZUELA ED CLARIN P2 L1 LA MATUNA
Municipio:	CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico:	luzmarinaesper@hotmail.com
Teléfono comercial 1:	3126327890
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó
Página web:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	KRA 53 # 55-166
Municipio:	BARRANQUILLA, ATLANTICO, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	luzmarinaesper@hotmail.com
Teléfono para notificación 1:	3126327890
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica IMPRESORES LA LIBERTAD CRP S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 07 de mayo de 2018, inscrito en la Cámara de Comercio de Barranquilla el 15 de octubre de 2021 con el No. 411369 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza comercial denominada IMPRESORES LA LIBERTAD CRP S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta número 1 del 05 de julio de 2018 de la Asamblea de Accionistas, inscrito inicialmente en la Cámara de Comercio de cartagena y posteriormente en la cámara de comercio de Barranquilla el 15 de octubre de 2021 con el No. 411369 y finalmente ante esta Cámara de Comercio el 04 de Abril de 2022 con el No. 177562 del libro IX, la sociedad Cambió su razón social por IMPRESORES LA LIBERTAD CRP S.A.S.

Por Acta No 7 del 03 de agosto de 2021 de la Asamblea de Accionistas inscrito inicialmente en la Cámara de Comercio cartagena y posteriormente ante la cámara de comercio de Barranquilla el 15 de octubre de 2021 con el No. 411369 y finalmente ante esta Cámara de Comercio el 04 de Abril de 2022 con el No. 177562 del libro IX, la sociedad Trasladó su domicilio a la ciudad de Barranquilla

Por Acta No 008 del 21 de octubre de 2021 de la Asamblea de Accionistas inscrito inicialmente en la Cámara de Comercio de Barranquilla el 24 de marzo de 2022 con el No. 4420521 y posteriormente ante esta Cámara de Comercio el 04 de Abril de 2022 con el No. 177562 del libro IX, la

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: Editar e imprimir los siguientes periódicos: LA LIBERTAD, EL ESPACIO y LA VERDAD, lo cual incluye el manejo de utilización de sus marcas, y todos los negocios relacionados

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

con su comercialización, publicidad, propaganda, promociones, noticias, reportajes y todo aquello que reporte beneficio económico tanto para los medios impresos como también para la WEB de los mismos medios de comunicación, tales como desarrollar el comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería escritorio, en establecimientos especializados - CIIU 4761.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	$160.000.000,00
No. de acciones	:	160.000,00
Valor Nominal	:	$1.000,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	$160.000.000,00
No. de acciones	:	160.000,00
Valor Nominal	:	$1.000,00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	$160.000.000,00
No. de acciones	:	160.000,00
Valor Nominal	:	$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración y representación legal de la sociedad, está en cabeza del Gerente Principal o representante legal, quien tendrá un Gerente suplente que podrá reemplazarlo en sus faltas absolutas, temporales o accidentales con las mismas facultades. La designación del gerente principal y el gerente suplente, será por el término que designe la asamblea de accionistas, si esta no lo fija, se entenderá designado indefinidamente. El gerente principal, además de las funciones y atribuciones legales, podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos para la ejecución del objeto social o las actividades directamente relacionadas con la existencia y funcionamiento de la sociedad, que no hayan sido atribuidas expresamente a otro órgano social. En particular, ejercerá las siguientes funciones: a) Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asamblea general de accionistas. b) Ejercer la representación legal de la sociedad en todos los actos y negocios sociales, pudiendo delegarla en el suplente. c) Representar a

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

la sociedad judicial y extrajudicialmente, ante terceros y ante cualquier clase de autoridades judiciales y administrativas, pudiendo constituir mandatarios o apoderados judiciales y extrajudiciales. d) Celebrar libremente los actos y contratos relacionados con el desarrollo del objeto social, salvo aquellos establecimientos en el artículo DÉCIMO lativos a las funciones de la asamblea. e) Convocar a la asamblea general de accionistas a reuniones ordinarias y extraordinarias. f) Presentar a la asamblea general de accionistas el proyecto de presupuesto anual de ingresos y egresos. g) Presentar a la asamblea general, los estados financieros del ejercicio junto con el proyecto de distribución de utilidades y demás anexos explicativos. h) Rendir cuentas en los casos previstos por la Ley. i) Someter a arbitraje o transigir las diferencias que la sociedad tenga con terceros. j) Nombrar y remover los funcionarios cuya designación no corresponda a la asamblea general de accionistas. k) Velar porque todos los funcionarios de la compañía cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la asamblea cualquier irregularidad o falta grave en que incurrieren. 1) Ejecutar la política laboral de la empresa. m) Las demás funciones que le correspondan de acuerdo con lo previsto en la ley y en estos estatutos.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 07 de mayo de 2018, inscrito inicialmente en la Cámara de Comercio de Barranquilla el 15 de octubre de 2021. y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio, el 4 de abril de 2022, con el No.177562 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL GERENTE	LUZ MARINA ESPER PAYAD	C.C. 32.727.194

Por Acta No 4 del 03 de julio de 2020 de la Asamblea de Accionistas, inscrita inicialmente en la Cámara De Comercio de Barranquilla el 15 de octubre de 2021. y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio, el 4 de abril de 2022, con el No.177562 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DEL GERENTE	CIRO ROBERTO PALOMINO REPER	C.C. 1.045.745.054

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No. 1 del 05/07/2018	Asamblea 411369 del 04/04/2022 del L. IX
Acta No. 2 del 03/08/2018	Asamblea 411369 del 04/04/2022 del L. IX
Acta No. 2 del 03/08/2018	Asamblea 411369 del 04/04/2022 del L. IX
Acta del 29/08/2018	Asamblea 411369 del 04/04/2022 del L. IX
Acta No. 4 del 03/07/2020	Asamblea 411369 del 04/04/2022 del L. IX
Acta No. 8 del 21/10/2021	Asamblea 177562 del 04/04/2022 del L. IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cartagena, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 8299

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $1,357,351,479.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 8299

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

.....
.....
.....
.....
.....

Cámara de Comercio de Cartagena

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 07/10/2024 - 3:32:05 PM

Recibo No.: 0009527483 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: gxklyRgjlpnsiaZk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CESAR ALONSO ALVARADO BARRETO
DIRECTOR DE SERVICIOS REGISTRALES,
ARBITRAJE Y CONCILIACION

IMPRESORES LA LIBERTAD CRP S.A.S

NIT: 901188935 - 7

Persona Jurídica
No Responsable de IVA

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

IE16090

Dirección : AV VENEZUELA ED CLARIN P2 L1 LA MATUNA BRR CENTRO, CARTAGENA DE INDIAS, Bolívar

Tels: 3493698 - 321 6327890

luzmarinaesper@hotmail.com

CUFE
6d48dc57627c541b2541799a98450071d77cd1611a78e023238d06b895f
2dbe36e40196bad30b4f0062f0a1a48ba6bfb

CLIENTE: GOBERNACION DEL MAGDALENA IDENT/NIT: 800103920 DIRECCIÓN: CR 1C # 16-15 PD PALACIO TAYRONA, SANTA MARTA, Magdalena, Colombia TELÉFONO: 4381144 CORREO ELECTRÓNICO: comunicaciones@magdalena.gov.co FORMA DE PAGO: CREDITO VENDEDOR:	EMISIÓN DE FACTURA 2024-10-07 12:17:33	VENCIMIENTO DE FACTURA 2024-10-07
	VALIDACION DE FACTURA: 2024-10-07 12:17:13-05:00	

Item	Referencia	DESCRIPCION	CANT.	UNIDAD MEDIDA	VALOR UNITARIO	% IVA	VALOR TOTAL
1	104	*PAGINA CORRIENTE POLICROMIA DIVULGAR Y PROMOCIONAR LAS CAMPAÑAS NOTICIAS Y MENSAJES INSTITUCIONALES GENERADOS POR LA GOBERNACION DEL MAGDALENA COMO ESTRATEGIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PARA FORTALECER LA IMGAEN INSTITUCIONAL A TRAVES DE UN MEDIO DE COMUNICACION REGIONAL SEGUN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° ps-0535-2024 Correspondiente al Sexto Pago.-*	1		30,000,000.00	0.00	30,000,000.00

Se hace constar que las mercancías fueron entregadas real y materialmente y en todo caso, la factura será considerada irrevocablemente aceptada por el comprador si no reclamare en los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción.
Forma de Pago : Crédito.
*** Software desarrollado por Solifactin S.A.S, NIT : 901.212.366 - 9, Programa : FACTIN. ***

Resolución DIAN Facturación Electrónica No. 18764064833521 de 2024/02/01
Rango Autorizado del IE13919 al IE20000. Válido Hasta Febrero 01 de 2025.

Subtotal	30,000,000.00
-Descuento	0.00
IVA	0.00
Impoconsumo	0.00
-ReteFuente	0.00
-ReteICA	0.00
-ReteIVA	0.00
Total Neto	**30,000,000.00**

OBSERVACIONES :

Total Items:1

EN LETRAS: TREINTA MILLONES PESO(S) COLOMBIANO(S) EXACTOS

Recibido por:

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

BARRANQUILLA, ATLANTICO, 21/08/2024

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **IMPRESORES LA LIBERTAD CRP S A S** con NIT **901.188.935-7** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA CORRIENTE

Número 029669996307

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO Superintendencia Financiera de Colombia

CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

CERTIFICACIÓN PERSONA JURÍDICA

La suscrita LUZ MARINA ESPER FAYAD, identificada con cedula de ciudadanía número de 32.727.194 de Barranquilla, en mi condición de representante legal de la empresa IMPRESORES LA LIBERTAD CRP S.A.S identificada con el NIT 901.188.935, ha cumplido con el pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere, durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150de 2007.

La presente se expide a los 7 días del mes de octubre del año 2024

LUZ MARINA ESPER FAYAD
CC: 32.727.194
REPRESENTANTE LEGAL

en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901188935	7	IMPRESORES LA LIBERTAD CRP SAS	A - 200 O MAS COTIZANTES	IMPRESORES LALIBERTAD CRP SAS	CALLE 25 88 61 L 1	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3491175	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-08	2024-09	912376012	9473302428	E	2024/09/09	2024/09/16	BANCO DAVIVIENDA	7	$3,221,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				9	$2,074,700	$10,700	$0	$2,085,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	7	$1,576,000	$8,100	$0	$1,584,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	$498,700	$2,600	$0	$501,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				9	$92,800	$500	$0	$93,300
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	9	$92,800	$500	$0	$93,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				9	$518,700	$2,700	$0	$521,400
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	9	$518,700	$2,700	$0	$521,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				9	$518,700	$2,800	$0	$521,500
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	2	$124,700	$700	$0	$125,400
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	7	$394,000	$2,100	$0	$396,100
TOTAL				9	$3,204,900	$16,700	$0	$3,221,600

2024/10/07 06:11 PM

en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901188935	7	IMPRESORES LA LIBERTAD CRP SAS	A - 200 O MAS COTIZANTES	IMPRESORES LALIBERTAD CRP SAS	CALLE 25 88 61 L 1	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3491175	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-08	2024-09	912376012	9473302428	E	2024/09/09	2024/09/16	BANCO DAVIVIENDA	7	$3,221,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS			PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombre	Ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irt	vip	Codigo	Días	Codigo	Días	Codigo	Días	Codigo	Días	Tarifa	Días	Exonerado SENA e ICBF
SUCURSAL: IMPRESORES LALIBERTAD CRP SAS (9 Afiliados)																															
Centro de Trabajo: RIESGO 1 (8 Afiliados)																															
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (8 Afiliados)																															
1	CC	32756071	COGOLLO VARILLA MARIA EUGENIA																	25-14	30	EPS002	30	CCF07	30	14-11	30	0.522%	30	SI	
2	CC	72126213	DEL VALLE LOPEZ ALFONSO CESAR																	25-14	30	EPS002	30	CCF07	30	14-11	30	0.522%	30	SI	
3	CC	32759363	GALINDO POLO FABIOLA RUTH																	25-14	30	EPS010	30	CCF07	30	14-11	30	0.522%	30	SI	
4	CC	1069484433	MADERA MADERA JOHNATTAN																	25-14	30	EPS002	30	CCF07	30	14-11	30	0.522%	30	SI	
5	CC	3742098	MENDOZA MARTES OTTO JOSE																	25-14	30	EPS002	30	CCF07	30	14-11	30	0.522%	30	SI	
6	CC	1129519372	MONTES GONZALEZ JESUS MIGUEL																	25-14	30	EPS002	30	CCF07	30	14-11	30	0.522%	30	SI	
7	CC	72202576	OROZCO OROZCO JOSE GREGORIO																	25-14	30	EPS002	30	CCF07	30	14-11	30	0.522%	30	SI	
8	CC	1045745054	PALOMINO ESPER CIRO ROBERTO																	23030 1	30	EPS010	30	CCF07	30	14-11	30	0.522%	30	SI	
Centro de Trabajo: RIESGO 3 (1 Afiliados)																															
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (1 Afiliados)																															
9	CC	8508377	MIRANDA BOVEA ALBERTO JOSE																	23030 1	30	EPS002	30	CCF07	30	14-11	30	2.436%	30	SI	
Total			**Afiliados(9)**																												

2024/10/07 06:11 PM

Resumen Información del Contrato

Información Básica

Objeto:	DIVULGAR Y PROMOCIONAR LAS CAMPAÑAS, NOTICIAS Y MENSAJES INSTITUCIONALES GENERADOS POR LA GOBERNACION DEL MAGDALENA COMO ESTRATEGIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PARA FORTALECER LA IMAGEN INSTITUCIONAL A TRAVES DE UN MEDIO DE COMUNICACION REGIONAL		
Valor:	Valor Inicial: $270.000.000,00 + Adiciones: 0 = Valor Vigente: $270.000.000,00		
Nombre o Código:	PS-0535-2024	Modalidad de Selección:	Contratación Directa
Procedimiento / Causal:	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	Tipo de Contrato:	Contrato de Prestación de Servicios
Fecha de Suscripción (aaaa/mm/dd):	2024/04/05	Fecha del Acta de Inicio (aaaa/mm/dd):	2024/04/11
Fecha de Finalización (aaaa/mm/dd):	2024/12/31	Fecha de Finalización Ampliada (aaaa/mm/dd):	
Plazo de Ejecución:	264 Día(s)	Año de Suscripción:	2024
Días Suspensión	0	Anticipo:	No
Estado actual del contrato:	RENDIDO	Novedades del contrato:	
Fecha Rendición Original	2024/05/08	Fecha(s) de Rendición Modificada(s):	
El contrato ya fue auditado?	NO	Fecha(s) de Auditoría:	

Vigencias para el contrato actual

Rubros asociados al contrato

Agregar Editar Vigencias

0304 - 3 - 45991011-2.3.2.2.2.8.36 - 20-Servicios de publicidad y el suministro de espacio o tiempo publicitarios	2024	Recursos Propios	Inversión	Fortalecimiento Institucional	$250.000,00

Certificado Disponibilidad Presupuestal (C.D.P.)

Agregar Editar Rubros

Precontractual	299	2024/03/11	0304 - 3 - 45991011-2.3.2.2.2.8.36 - 20 - Servicios de publicidad y el suministro de espacio o tiempo publicitarios	$2.649.750.000,00	$0,00	$0,00	Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal
			Total C.D.P.s:	$2.649.750.000,00	$0,00		

Registro Presupuestal (R.P.)

Vincular C.D.P

Contractual	1452	2024/04/05	$270.000.000,00	$0,00	$0,00	Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal
		Total R.P.s:	$270.000.000,00	$0,00		

Contratistas

Agregar / Editar R.P

901188935	IMPRESORES LA LIBERTAD CRP S.A.S.	Contratista	2024/04/12

Supervisores - Interventores

Agregar / Editar Contratista

1122817125	LAURA SANDRIT CARRILLO SIERRA	Interno	2024/04/12

Agregar / Editar Supervisores

Fechas Registradas

2024/04/05	Fecha de Suscripción (Firma Contrato)	2024/04/12
2024/04/11	Fecha de Inicio (Acta de Inicio)	2024/04/12
2024/12/31	Fecha de Finalización (Proceso Inicio)	2024/04/12
2024/04/03	Fecha de Publicación en el SECOP Ver Publicación	2024/04/12

Documentos de Legalidad Anexados

Agregar Ele...

ETAPA - FASE	DESCRIPCIÓN	ARCHIVOS	REQUISITO	
Precontractual Elaboración Contrato	CDP/COMPROBANTE DE PRESUPUESTO O EL QUE HAGA SUS VECES(AGR)	1	Requerido	
Contractual Registro Contratación	REGISTRO PRESUPUESTAL (AGR)	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y REQUISITOS DE CONTRATACIÓN (AGR)	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	ANÁLISIS DEL SECTOR (AGR)	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	CONSTANCIA DE IDONEIDAD(AGR)	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	ESTUDIOS PREVIOS(AGR)	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL (AGR)	1	Informativo	
Contractual Registro Contratación	CONTRATO O SU EQUIVALENTE(AGR)	1	Requerido	
Contractual Registro Contratación	ACTA DE INICIO (AGR)	1	Requerido	
Contractual Registro Contratación	DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR(AGR)	2	Requerido	
Contractual En Ejecución	INFORMES DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA(AGR)	6 ✓	Requerido	
Contractual En Ejecución	INFORMES POR PARTE DEL CONTRATISTA	6 ✓	Requerido	
Contractual En Ejecución	FACTURAS O CUENTAS DE COBRO(AGR)	6 ✓	Requerido	

Agregar Documentos

Novedades - Adiciones

Total Adiciones:	**$0,00**

Agregar Adiciones

Novedades - Prórroga

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE PRÓRROGA

Agregar Prorroga

Novedades - Adición/Prórroga

Total Adiciones:	**$0,00**

Agregar Adiciones Prórrogas

Novedades - Cesión

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE CESIÓN

Agregar Novedad Cesion

Novedades - Otrosí

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE OTROSÍ

Agregar Novedad Otrosi

Novedades - Suspensión

Banco Agrario de Colombia
El Banco que hace crecer el campo

Nit : 800.037.800-8

CERTIFICACION

El Banco Agrario de Colombia, certifica que, CORPORACION CULTURAL COMUNITARIA Y DEPORTIVA MERID, identificado(a) con NIT JURIDICAS No. 8190062829, se encuentra vinculado(a) con nuestra entidad en el producto de: AHO - CUENTAS AHORROS, número 4-426-32-02851-5, con una antigüedad de ONCE (11) año(s).

Se expide en SANTA ANA, a los veinte y ocho (28) días del mes de junio de 2024, con destino a: A QUIEN INTERESE

Banco Agrario de Colombia
Of. Santa Ana - Mana

DIRECTOR (A) OFICINA

FIRMA AUTORIZADA

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE SUSPENSIÓN

Agregar Novedad Suspensión

Novedades - Reinicio

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE REINICIO

Agregar Novedad Reinicio

Novedades - Terminación

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE TERMINACIÓN

Agregar Novedad Terminación

Novedades - Liquidación

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE LIQUIDACIÓN

Agregar Novedad Liquidación

Traza del contrato

RENDIDO MAYO 8 DE 2024
USR: Rafael Martinez

MARCADO MAYO 8 DE 2024
USR: JENNY CAMACHO

VERIFICADO MAYO 7 DE 2024
USR: JENNY CAMACHO

EDICIÓN CONTRATO MAYO 7 DE 2024
USR: JENNY CAMACHO

REGISTRADO MAYO 7 DE 2024
USR: JENNY CAMACHO

Mayo de 2024

VERIFICADO ABRIL 12 DE 2024
USR: JENNY CAMACHO

EDICIÓN CONTRATO ABRIL 12 DE 2024
USR: JENNY CAMACHO
Observaciones: 'SUPERVISOR LAURA SANDRIT CARRILLO SIERRA VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL.'

EDICIÓN CONTRATO ABRIL 12 DE 2024
USR: JENNY CAMACHO
Observaciones: 'CONTRATISTA IMPRESORES LA LIBERTAD CRP S.A.S. VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL.'

EDICIÓN CONTRATO ABRIL 12 DE 2024
USR: JENNY CAMACHO
Observaciones: 'RP 1452 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

EDICIÓN CONTRATO ABRIL 12 DE 2024
USR: JENNY CAMACHO
Observaciones: 'CDP 299 - 2024/03/11 - $1.656.600.000,00 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

EDICIÓN CONTRATO ABRIL 12 DE 2024
USR: JENNY CAMACHO
Observaciones: 'RUBRO 0304 - 3 - 45991011-2.3.2.2.2.8.38 - 20: Servicios de publicidad y el suministro de espacio o tiempo publicitarios >>> 2024 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

3	Cumplir con la gestión comunicacional de la Gobernación del Magdalena, fortaleciendo el principio de transparencia y difusión a la comunidad del accionar institucional, a través de la emisión con calidad y oportunidad de cuñas radiales institucionales con la intensidad y en los horarios establecidos

INFORMACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL

No DE PLANILLA	APORTA CERTIFICADOS		
Concepto del pago	**ENTIDAD**	**FECHA DE PAGO**	**VALOR PAGADO**
Salud	VARIAS	XX-XX-XXXX	$XXX-XXX
Pensión	VARIAS	XX-XX-XXXX	$XXX-XXX
Riesgos laborales	VARIAS	XX-XX-XXXX	$XXX-XXX

DECLARACIONES DEL CONTRATISTA

Que a la fecha, he cumplido con las obligaciones establecidas en el contrato.
Que autorizo los impuestos a que estoy obligado a pagar, por ocasión al señalado contrato, sean descontados por la Secretaría de Hacienda Departamental.
Que lo correspondiente a pago por Seguridad Social, está debidamente pagado por el valor que exige la Ley, pago del cual anexo copia simple.

ANEXOS
(Cuando se requiera como una de las obligaciones del contrato)

DOCUMENTO ANEXO

La presente certificación se expide en el D.T.C. e H. de Santa Marta octubre 10 de 2024

FIRMA CONTRATISTA	
N°. Identificación	CC. 85.200.386 NIT. 819.006.282-9